



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 060/2014

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto del Patronato del Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción", correspondiente al ejercicio 2013.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato del Hospital-Residencia de Ancianos "Nuestra Señora de la Concepción" correspondiente al ejercicio 2013, que arroja los siguientes datos:

| RESULTADO PRESUPUESTARIO | | REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA | |
|---|--------------|---|------------|
| A) Derechos reconocidos netos | 1.006.993,05 | A) Derechos pendientes de cobro | 116.647,47 |
| B) Obligaciones reconocidas netas | 991.289,79 | B) Obligaciones pendientes de pago | 41.420,02 |
| C) Resultado presupuestario (A-B) | 15.703,26 | C) Fondos líquidos de tesorería | 369.445,11 |
| D) Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales | 14.646,79 | D) Remanente líquido de tesorería (A-B+C) | 444.672,56 |
| E) Desviaciones negativas de financiación | 10.132,13 | E) Saldos de dudoso cobro | 0,00 |
| F) Desviaciones positivas de financiación | 0,00 | F) Exceso de financiación afectada | 0,00 |
| G) Resultado presupuestario ajustado | 40.482,18 | G) Remanente para gastos generales | 444.672,56 |

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día treinta y uno de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE

José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Luis de la Rosa Aguilar